



SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
17 DE DICIEMBRE DE 2020  
BORRADOR DEL ACTA 05/2020

SEÑORES/AS ASISTENTES:

**ALCALDESA**

D<sup>ª</sup> Ana Morillo Anguita (Grupo municipal Socialista).

**CONCEJALES**

Grupo municipal PSOE: D. Antonio Barranco Muñoz; D<sup>ª</sup> Aynoa Maeso del Moral; D. Juan Armenteros Callejón; D<sup>ª</sup> Yurena Ruiz Martínez; D<sup>ª</sup> María Isabel Ortiz López; D. Julián Higuera Ruiz.

Grupo municipal PP: D. Juan José Cabrera Higuera; D<sup>ª</sup> María Cabrera Ruiz; D. Julio Alberto Cabrera Martos; D<sup>ª</sup> Ana Belén Delgado García; D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Carmen García Delgado.

**SECRETARIA**

D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Dolores Abolafia Montes.

En Los Villares y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>ª</sup> Ana Morillo Anguita, asistida por la **Sra. Secretaria**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Dolores Abolafia Montes, que da fe del mismo.

No asiste a la sesión el Sr. Concejel, D. Pedro Cabrera Cabrera, quedando excusada su asistencia.

*\*\*\*La asistencia de D<sup>ª</sup> Aynoa Maeso del Moral se realiza de forma telemática a través de la plataforma digital "Google meet", de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y ante la imposibilidad de su asistencia de forma presencial\*\*\**

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la constitución de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno.

Antes de pasar a tratar los puntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa manifiesta que quiere hacer en nombre de la Corporación un reconocimiento a todos los vecinos y vecinas de Los Villares por la extraordinaria labor realizada en la búsqueda de D. Francisco Vela Gutiérrez desde su desaparición el pasado viernes. Tristemente el desenlace ha sido trágico, no obstante agradece el esfuerzo realizado por los voluntarios que han participado en el operativo de búsqueda. Asimismo, agradece el trabajo realizado por la Policía Local de Los Villares, la Guardia Civil habiendo estado al frente del operativo el Comandante Casado, Grupos de Cruz Roja, de

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	1/18





Protección Civil de Martos, de Jaén y de Montilla, las Unidades caninas, así como las Unidades especiales de la Guardia Civil. Manifiesta que dicho agradecimiento y felicitación lo realiza en nombre de la Corporación y de los vecinos de Los Villares. A continuación, manifiesta su sentido pésame a los familiares ante esta pérdida.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

**1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020.-**

Por la **Sra. Alcaldesa** se somete a consideración de los miembros la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 14 de octubre de 2020.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR de DOCE CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PSOE y 5 del Grupo Municipal PP), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 14 de octubre de 2020.

**SEGUNDO:** Que se de traslado de la misma al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**PARTE RESOLUTIVA**

**2.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE DURANTE EL PERÍODO DE BAJA POR MATERNIDAD DE LA SRA. ALCALDESA.-**

La **Sra. Alcaldesa** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales adoptado en sesión celebrada el día 14/12/2020 del siguiente tenor literal:

*«Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019, se determinaron y se asignaron las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial en los siguientes términos:*

- “... Retribuciones de la Alcaldía y Concejalías:*
- Alcaldía, ANA MORILLO ANGUIA, 38000 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación exclusiva, con efectos 20 de junio de 2019.*

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	2/18





- Sra. Concejala AYNOA MAESO DEL MORAL, 9500 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación parcial, con efectos 10 de julio de 2019.
- Sra. Concejala YURENA RUIZ MARTINEZ, 9500 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación parcial, con efectos 10 de julio de 2019...”

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquiera de los Concejales.

Considerando que esta Alcaldía ha causado baja por maternidad en fecha 10 de noviembre de 2020, lo que le imposibilita para ejercer la totalidad de las funciones de la Alcaldía, no obstante, sí se tiene la intención de continuar ejerciendo todas aquellas atribuciones que no son delegables, salvo justa causa que lo impida.

Considerando que corresponde al Pleno la competencia para la determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación exclusiva o parcial, las retribuciones de los mismos y el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, en los términos señalados por el art. 75.2 de la LRBRL.

Resultando que durante la baja por maternidad de la Sra. Alcaldesa, el Pleno puede alterar el régimen de liberación, así como las retribuciones del Alcalde/sa accidental, en caso de sustitución, o del o de los Concejales delegados, sin perjuicio de la situación de la Sra. Alcaldesa respecto al régimen de la Seguridad Social, que seguirá percibiendo su prestación en tanto dure la situación de incapacidad transitoria por permiso de maternidad, en caso de que opte por la sustitución/delegación.

Considerando que si se quiere que el/la Teniente Alcalde pase a percibir unas retribuciones por dedicación exclusiva o parcial que no percibía antes de la sustitución a la Alcaldesa, resultará necesario aprobar la nueva dedicación y el nueva retribución por el Ayuntamiento Pleno. Lo mismo cabe señalar si la Sra. Alcaldesa opta por la delegación, al incrementar las atribuciones delegadas.

Visto cuanto antecede, y visto el informe de Secretaría de fecha 09/12/2020, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	3/18





*PRIMERO.- Determinar que el/la Teniente de Alcalde que corresponda, durante el período de baja por maternidad de la Sra. Alcaldesa, que ejerza las todas las atribuciones de la Alcaldía por delegación, o bien por sustitución en el caso de justa causa que impida a la Sra. Alcaldesa ejercer las atribuciones no susceptibles de delegación, ejerza el cargo en régimen de dedicación exclusiva y con derecho a retribución por importe de 1.900 Euros brutos/mensuales, importe que se corresponde con el 70% de las retribuciones de la Alcaldía aprobadas en sesión de Pleno de fecha 15/07/2019.*

*SEGUNDO.- Establecer que las retribuciones que corresponden a el/la Teniente de Alcalde por ejercer su cargo en régimen de dedicación exclusiva, es decir, con dedicación total a las tareas propias de su cargo, se devenguen desde del día de la Resolución en que se efectuó la delegación, de conformidad con el art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*TERCERO.- A los efectos de lo anteriormente dispuesto, el titular del cargo con dedicación deberá aceptar expresamente por escrito este régimen, circunstancia de la que darán cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.*

*CUARTO.- Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el portal web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Villares, a los efectos oportunos.»*

**La Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra al **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera**s.

El **Sr. Cabrera Higuera**s dice que en la pasada sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales manifestó su opinión personal sobre este asunto, opinión favorable a la propuesta, no obstante dice que quiere saber qué es lo que piensan al respecto los miembros del Grupo municipal PSOE.

La **Sra. Ortiz López** dice que está de acuerdo con la Propuesta puesto que en este momento quien está ejerciendo las atribuciones delegadas es su compañera, Yurena Ruiz Martínez, atribuciones que ejerce a la cien por cien y con gran dedicación.

La **Sra. Alcaldesa** dice que le parece fuera de lugar la pregunta realizada por el Sr. Cabrera Higuera puesto que está cuestionando al Grupo municipal PSOE. Manifiesta que ella no cuestiona la renuncia de la Concejala del PP a su cargo, y respeta su decisión. Dice que cuando se forma el Gobierno municipal se deben nombrar a los Tenientes de Alcalde que son precisamente quienes sustituyen al Alcalde/sa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y que por ello es la Teniente de Alcalde en este caso la que ejerce todas las atribuciones de la Alcaldía susceptibles de delegación durante el período de baja por maternidad de la Alcaldesa.

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	4/18





El Sr. **Cabrera Higuera**s dice que ya ocurrió un caso similar en el anterior mandato cuando él pasó a ocupar el cargo del Alcalde accidental, y sin embargo el Grupo municipal PSOE votó en contra.

La Sra. **Alcaldesa** dice que la situación no era la misma puesto que el anterior Alcalde no estaba de baja.

El Sr. **Cabrera Higuera**s dice que se fue a Diputación y había que cubrir su vacante.

Concluidas las intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y el **VOTO EN CONTRA** de **CINCO CONCEJALES** (Grupo municipal PP) se acuerda la **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE DURANTE EL PERÍODO DE BAJA POR MATERNIDAD DE LA SRA. ALCALDESA**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

### 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2020.-

La Sra. **Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

La Sra. **Secretaria** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas adoptado en sesión celebrada el día 14/12/2020 del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de las facturas por importe de 157.159,77 euros, correspondientes a facturas de bienes y servicios que han sido suministrados o prestados con anterioridad al ejercicio en curso (Ejercicios 2014 a 2019).

Visto el informe emitido por la Técnico de Intervención de este Ayuntamiento, así como de Secretaría-Intervención, ambos de fecha 09/11/2020, en el que se manifiesta que se trata de gastos correspondientes a los ejercicios 2014 a 2019 que se han tramitado sin consignación presupuestaria, siendo los siguientes:

NOMBRE	CIF	FECHA FACTURA	IMPORTE PTE	NUMERO FACTURA	FECHA REGISTRO
ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	10/06/2016	3.031,20 €	A89	10/06/2016
ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	01/07/2016	1.123,52 €	A107	21/07/2016
ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	03/08/2016	1.558,24 €	A126	08/08/2016

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	5/18





ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	03/07/2017	2.183,81 €	A110	02/08/2017
ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	31/08/2016	1.250,84 €	A141	01/09/2016
ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	29/09/2017	4.313,81 €	A169	16/10/2017
ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	29/09/2017	4.456,39 €	A170	16/10/2017
ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	13/12/2017	2.206,31 €	A215	14/12/2017
ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO - TEJEROS	25967878G	29/12/2017	2.646,49 €	A228	11/01/2018
DAVID GUTIERREZ DEL MORAL	26021940Q	19/07/2019	726,00 €	136-2019	19/07/2019
DIARIO JAEN	A14100531	02/01/2014	343,51 €	0015-14000547	22/01/2014
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	30/09/2016	3.900,16 €	2016-AY8	18/10/2016
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	10/10/2016	4.784,11 €	2016-AY9	13/01/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	15/10/2016	4.438,28 €	2016-AY10	13/01/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	24/10/2016	4.991,86 €	2016-AY11	13/01/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	14/11/2016	4.692,28 €	2016-AY13	13/01/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	28/11/2016	4.809,33 €	2016-AY14	13/01/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	05/12/2016	4.976,43 €	2016-AY15	13/01/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	12/12/2016	3.759,98 €	2016-AY16	13/01/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	05/06/2017	4.930,75 €	2017-AY1	14/07/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	12/06/2017	4.642,37 €	2017-AY2	14/07/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	19/06/2017	4.085,26 €	2017-AY3	14/07/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	21/06/2017	4.142,46 €	2017-AY4	14/07/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	26/06/2017	4.967,46 €	2017-AY5	14/07/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	04/09/2017	4.597,87 €	2017-AY6	18/10/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	11/09/2017	3.809,24 €	2017-AY7	18/10/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	18/09/2017	4.274,71 €	2017-AY8	18/09/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	21/09/2017	4.368,34 €	2017-AY9	18/10/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	25/09/2017	4.267,37 €	2017-AY10	18/10/2017
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	15/11/2017	4.255,41 €	2017-AY14	23/01/2018
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	17/11/2017	4.877,97 €	2017-AY15	23/01/2018
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	20/11/2017	3.943,78 €	2017-AY16	23/01/2018
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	22/11/2017	3.142,08 €	2017-AY17	23/01/2018

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	6/18






Excmo. Ayuntamiento  
de Los Villares

GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	25/11/2017	157,36 €	2017-AY18	23/01/2018
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	27/11/2017	3.017,26 €	2017-AY19	23/01/2018
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	01/12/2017	3.716,35 €	2017-AY20	23/01/2018
GUTIERREZ MEDINA, S.L.	B23243652	07/12/2017	3.903,46 €	2017-AY22	23/01/2018
HNOS. NEGRILLO MOYA CB	E23324221	25/05/2017	284,35 €	20170032	25/05/2017
HNOS. NEGRILLO MOYA CB	E23324221	26/05/2017	4.162,40 €	20170035	26/05/2017
HNOS. NEGRILLO MOYA CB	E23324221	26/05/2017	1.953,91 €	20170037	26/05/2017
HORA JAEN - TORRES CASTAN S.C.	J23766991	04/08/2018	659,45 €	271	07/08/2018
HORA JAEN - TORRES CASTAN S.C.	J23766991	06/09/2018	659,45 €	302	19/11/2018
HORA JAEN - TORRES CASTAN S.C.	J23766991	18/10/2018	659,45 €	342	19/11/2018
HORA JAEN - TORRES CASTAN S.C.	J23766991	06/11/2018	659,45 €	369	19/11/2018
HORA JAEN - TORRES CASTAN S.C.	J23766991	07/12/2018	659,45 €	408	19/12/2018
JULIAN JIMENEZ GUERRERO - EL SANTO	26022728E	30/03/2015	7.562,50 €	206/2015	30/03/2015
MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.	B23224843	30/04/2015	363,00 €	001C8-0000601	22/05/2015
MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.	B23224843	30/06/2017	726,00 €	C3001V3-00005061	04/07/2017
MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.	B23224843	31/10/2018	726,00 €	C3001C3-00006266	12/11/2018
MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.	B23224843	30/06/2019	726,00 €	001C3-00006928	12/07/2019
QUIRON PREVENCIÓN, SL	B64076482	25/11/2019	1.146,00 €	2190175642	10/12/2019
ROYAL MENU CATERING, SL	B23523798	30/09/2019	804,87 €	1174/19	17/10/2019
ROYAL MENU CATERING, SL	B23523798	31/10/2019	1.438,50 €	1327/19	15/11/2019
ROYAL MENU CATERING, SL	B23523798	13/12/2019	1.152,15 €	1423/19	27/12/2019
ROYAL MENU CATERING, SL	B23523798	31/12/2019	1.088,86 €	1524/19	
SICAL,S.L.	B60301496	26/03/2018	435,93 €	004 /180.190	20/04/2018

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA		Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA			
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Página	7/18	







TOTAL 157.159,77 €

Considerando que, sin perjuicio de los defectos que puedan existir en la tramitación de los expedientes, la falta de pago supondría el “enriquecimiento injusto de la Administración”, doctrina que ha sido ratificada y consolidada por el Tribunal Supremo en multitud de sentencias como las siguientes: 21 de Noviembre de 1981, 22 de Enero de 1975, 29 de Octubre de 1980, 3 de Noviembre de 1980, 25 de Julio de 1982, 13 de Marzo de 1984, 13 de Julio de 1984, 15 de Octubre de 1986 y 21 de julio de 2000.

Considerando el informe emitido por la Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación del gasto corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Considerando que corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, puesto que el reconocimiento extrajudicial corresponde al Pleno y se trata de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.-** Levantar la suspensión de los procedimientos referidos a los gastos anteriormente detallados, y en consecuencia aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, autorizando y disponiendo los gastos y reconociendo las obligaciones por un importe total de 157.159,77 euros.»

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PSOE y 5 del Grupo Municipal PP), se acuerda la **APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2020**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

#### PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS SRES. PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y PP POR LOS QUE SE REALIZA LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA DE LOS MIEMBROS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE CADA UNA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, ASÍ COMO DEL ACUERDO ADOPTADO EN CADA UNA DE LAS**

8

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	8/18







**COMISIONES SOBRE DETERMINACIÓN DE FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-**

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2020 se modifica el Acuerdo de Pleno de fecha 15 de julio de 2019, dejando sin efecto las Comisiones Informativas creadas, y constituir en el Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades que en cada caso se indican en el citado Acuerdo, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes: Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas. Asimismo, se aprobó solicitar a cada uno de los Portavoces de los distintos Grupos Municipales que componen la Corporación, la adscripción nominativa concreta de sus representantes -titulares y suplentes- en las referidas Comisiones Informativas.

En fecha 21 de octubre de 2020 se presentan los escritos de los Sres. Portavoces de los Grupos municipales PSOE y PP por los que se realiza la adscripción concreta de los miembros que deben formar parte de cada una de las Comisiones Informativas Permanentes.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2020, la **Sra. Alcaldesa** da cuenta de la adscripción concreta de los miembros de la Corporación que forman cada una de las Comisiones Informativas, resultando integradas cada una de ellas por los siguientes miembros:

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES**

PRESIDENTA:

**D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita (Grupo municipal PSOE)**

VOCALES:

- **Titular: D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez (Grupo municipal PSOE)**  
Suplente: Concejal en quien delegue (del Grupo municipal PSOE)
- **Titular: D<sup>a</sup> Aynoa Maeso del Moral (Grupo municipal PSOE)**  
Suplente: Concejal en quien delegue (del Grupo municipal PSOE)
- **Titular: D. Juan José Cabrera Higuera (Grupo municipal PP)**  
Suplente: D. Pedro Cabrera Cabrera (Grupo municipal PP)

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

PRESIDENTA:

**D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita (Grupo municipal PSOE)**

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	9/18





VOCALES:

- **Titular: D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez (Grupo municipal PSOE)**  
Suplente: Concejal en quien delegue (del Grupo municipal PSOE)
- **Titular: D. Antonio Barranco Muñoz (Grupo municipal PSOE)**  
Suplente: Concejal en quien delegue (del Grupo municipal PSOE)
- **Titular: D. Juan José Cabrera Higuera (Grupo municipal PP)**  
Suplente: D. Pedro Cabrera Cabrera (Grupo municipal PP)

Igualmente se acordó, en las respectivas sesiones de las dos Comisiones informativas celebradas el día 14/12/2020:

- Establecer la fecha de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Asuntos Generales los lunes a las 18:00 horas, en horario de invierno y a las 19:00 horas en horario de verano, de la misma semana en la que corresponda celebrar sesión ordinaria de Pleno, conforme a la periodicidad de celebración de las sesiones ordinaria de Pleno aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019, sin perjuicio de que la Presidencia por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, pueda adelantar o retrasar la fecha y/o la hora de celebración de la sesión, dentro de los dos (02) días hábiles que la sigan o precedan, sin que por ello pierda la sesión su condición de ordinaria, lo que deberá justificarse en el expediente.
- Establecer la fecha de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas los lunes a las 19:00 horas, en horario de invierno y a las 20:00 horas en horario de verano, de la misma semana en la que corresponda celebrar sesión ordinaria de Pleno, conforme a la periodicidad de celebración de las sesiones ordinaria de Pleno aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019, sin perjuicio de que la Presidencia por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, pueda adelantar o retrasar la fecha y/o la hora de celebración de la sesión, dentro de los dos (02) días hábiles que la sigan o precedan, sin que por ello pierda la sesión su condición de ordinaria, lo que deberá justificarse en el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de cada una de las Comisiones Informativas.

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE PLANES PROVINCIALES 2020.-**

La **Sra. Alcaldesa** da cuenta del Anuncio efectuado en el BOP Jaén núm. 85, de fecha 06/05/2020 por el que se aprueba por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén el Plan Provincial de

10

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	10/18





Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2020, relativa al mantenimiento o prestación de servicios públicos municipales, y por el que se aprueba la concesión, entre otros, al Ayuntamiento de Los Villares de una subvención por importe de 89.879,49 euros para el proyecto denominado "Seguridad ciudadana", importe que coincide con el presupuesto de la inversión.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** da cuenta del Anuncio efectuado en el BOP Jaén núm. 54, de fecha 19/03/2020 por el que se aprueba por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2020, relativa a obras e inversiones, y por el que se aprueba la concesión, entre otros, al Ayuntamiento de Los Villares de una subvención por importe de 65.002,11 euros para el proyecto denominado "Adecuación sala de estudio y zona de esparcimiento", la aportación del Ayuntamiento asciende a 7.222,46 euros, y siendo el presupuesto de la inversión de 72.224,57 €.

Dada cuenta del asunto, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

#### **6.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

FECHA	NÚMERO	EXTRACTO
13/10/2020	272	Contrato menor obra impermeabilización cubierta vestuarios polideportivo (PFEA 2020)
13/10/2020	273	Pagos ejercicios cerrados
13/10/2020	274	Rectificación error material Resolución núm. 266
13/10/2020	275	Convocatoria sesión ordinaria JGL 14/10/2020
14/10/2020	276	Encomienda defensa jurídica P.O. 303/2020 – Contencioso Administrativo. Antonio López Quero
15/10/2020	277	Adjudicación contrato menor ferretería
15/10/2020	278	Adjudicación contrato menor fontanería
15/10/2020	279	Adjudicación hormigón
16/10/2020	280	Reanudación celebración mercadillo municipal semanal a partir del 23/10/2020
16/10/2020	281	Adjudicación contrato menor neumáticos
16/10/2020	282	Bases concesión ayudas material escolar alumnado Colegio Nuestra Señora del Rosario.
19/10/2020	283	Emplazamiento Cía. Aseguradora MAPFRE – Procedimiento Ordinario 304/2020.
21/10/2020	284	Concesión Licencia para Tenencia Animales Potencialmente Peligrosos

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	11/18





21/10/2020	285	ADOP asistencia Junta de Gobierno Local de 10/09/2020 de D. Julián Higuera Ruiz (Subsanación error)
21/10/2020	286	Resolución adjudicación fitosanitarios
21/10/2020	287	Resolución constitución anticipo de caja fija
22/10/2020	288	Resolución contratación personal escuela infantil para sustitución de trabajadora por permiso retribuido.
22/10/2020	289	Resolución Recurso Reposición PROMANTO, S.L. contra la Resolución de Alcaldía núm. 174/2020.
23/10/2020	290	Modificación de medidas tomadas con carácter excepcional ante la situación producida durante semanas anteriores por el aumento de casos de infectados por el COVID-19 en Los Villares.
23/10/2020	291	Adjudicación contrato menor compra maquinaria y repuestos
23/10/2020	292	Solicitud subvención materiales PFEA 2020
23/10/2020	293	Devolución ingresos indebidos
23/10/2020	294	Expediente nº 05/2020 de generación de créditos por ingresos
26/10/2020	295	Inclusión del municipio de Los Villares en el Proyecto "Jaén Territorio Inteligente".
27/10/2020	296	Aprobación y adjudicación del contrato menor de suministro de material de oficina
27/10/2020	297	Resolución Recurso Reposición D <sup>ña</sup> . Ana del Moral Guerrero
27/10/2020	298	Resolución para dejar sin efecto declaración responsable presentada por D. Manuel Cárdenas Rodríguez
27/10/2020	299	Resolución finalizadora procedimiento selección Bolsa Escuela Infantil Puestos Educador/a.
27/10/2020	300	Resolución Convocatoria sesión ordinaria JGL 28/10/2020
28/10/2020	301	Contrato menor suministro hormigón
28/10/2020	302	Aprobación retribuciones correspondientes al mes de octubre 2020
28/10/2020	303	Reducción de la jornada laboral (Interesado: D. Raúl David Troya Olivares)
28/10/2020	304	Resolución discrepancia facturas ENDESA
28/10/2020	305	Resolución aprobación adjudicación contrato menor privado 1º Festival de Teatro
28/10/2020	306	Resolución adjudicación gasoleo
29/10/2020	307	Inicio procedimiento responsabilidad patrimonial 03/2020
30/10/2020	308	Autorización permiso por lactancia. Interesado: D. Ángel Manuel Higuera Vilches
30/10/2020	309	Encomienda defensa jurídica P. 364/2020 – Contencioso Administrativo. Allianz Seguros

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	12/18





30/10/2020	310	Prórroga contrato Auxiliar Administrativo
04/11/2020	311	Orden de pago a justificar para Provisión de fondos para Registro de la Propiedad núm. 2 de Jaén
05/11/2020	312	Contratación personal servicio limpieza edificios municipales por sustitución.
05/11/2020	313	Contrato menor suministro carteles PFEA
05/11/2020	314	Concesión ayuda emergencia social (Covid-19) y aprobación pago
05/11/2020	315	Resolución por mutuo acuerdo del contrato menor privado "I Festival de Teatro de Los Villares", adjudicado a Animahist
06/11/2020	316	ADOP indemnización por asistencia a Tribunal de selección D <sup>a</sup> Antonia María Moral Roca.
06/11/2020	317	Adjudicación contrato menor portes grava
09/11/2020	318	Convocatoria sesión extraordinaria de Pleno 12/11/2020
10/11/2020	319	Desconvocatoria sesión extraordinaria de Pleno 12/11/2020
11/11/2020	320	Revisión de Octubre 2020 de listados de la Bolsa de Empleo de Los Villares 2015-2017
11/11/2020	321	Delegación en D <sup>a</sup> YURENA RUIZ MARTÍNEZ, segunda Teniente de Alcalde, de todas las atribuciones de la Alcaldía delegables
11/11/2020	322	Convocatoria sesión ordinaria JGL 12/11/2020
12/11/2020	323	Aprobación nómina y ordenación del pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 D <sup>a</sup> María Rosario Higuera, por finalización de contrato
13/11/2020	324	Contrato menor suministro arquetas alumbrado público
13/11/2020	325	Concesión ayuda emergencia social (Covid-19) y aprobación pago
13/11/2020	326	Concesión ayuda emergencia social (Covid-19) y aprobación pago
13/11/2020	327	Concesión ayuda emergencia social (Covid-19) y aprobación pago
16/11/2020	328	Concesión Licencia para Tenencia Animales Potencialmente Peligrosos
16/11/2020	329	Adjudicación contrato menor catering Escuela Infantil
16/11/2020	330	ANULADO
16/11/2020	331	Reclamación deuda TGSS por diferencias, errores mat. o de cálculo en el periodo 09/2016 -09/2016
16/11/2020	332	Reintegro parcial de la subvención GUADALINFO periodo 01/01/2014 al 31/12/2016, expediente 3142/2014
19/11/2020	333	Anulación recibos en concepto de IBI RUSTICA - S.C.A. SIERRA DE LA PANDERA
19/11/2020	334	Modificación de créditos Premio Navideño
19/11/2020	335	Aprobación Bases reguladoras para la celebración del concurso navideño para decorar las viviendas y comercios

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	13/18





19/11/2020	336	Contrato menor suministro señalización viales
19/11/2020	337	Encomienda defensa jurídica P. 373/2020 – Contencioso Administrativo.
24/11/2020	338	Solicitud subvención Guadalinfo 2021
24/11/2020	339	Convocatoria sesión ordinaria JGL 25/11/2020
25/11/2020	340	Resolución discrepancia facturas
25/11/2020	341	Resolución adjudicación productos de limpieza
25/11/2020	342	Solicitud subvención Planes Provinciales 2021
25/11/2020	343	Contrato menor suministro productos primera necesidad (emergencia social)
26/11/2020	344	Adscripción provisional de trabajador a puesto de Oficial de Primera.
27/11/2020	345	Adjudicación directa del arrendamiento de los terrenos sitios en Zona Aeropuerto para Aparcamiento Mercadillo Municipal
27/11/2020	346	Aprobación retribuciones y asistencias correspondientes al mes de noviembre 2020
30/11/2020	347	ADOP facturas contrato menor
30/11/2020	348	Contratación Educador/a para sustitución de personal
30/11/2020	349	Incorporación del municipio al Plan Específico de Cooperación Municipal – Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
30/11/2020	350	policarbonatos obra PFEA 2020
01/12/2020	351	Incoación expdte. RLU (Interesados: Hnos. Hidalgo Ocaña)
01/12/2020	352	Concesión reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación C/. Cestero B.R.C.,10.
01/12/2020	353	Ahdesión Cineverano 2021
02/12/2020	354	Resolución para dejar sin efecto documentación presentada. Terminación del procedimiento
02/12/2020	355	Contratación Personal Bolsa Operario Limpieza. Limpieza viaria
02/12/2020	356	Solicitud subvención Planes Provinciales 2021 (deja sin efecto la Resl. 342 de fecha 25/11/2020)
03/12/2020	357	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público (Interesado: D. Bruno Cárdenas Porras)
03/12/2020	358	Contratación personal Bolsa Operario de Limpieza.
04/12/2020	359	Suspensión contrato trabajadora
04/12/2020	360	Concesión ayuda emergencia social
04/12/2020	361	Concesión ayuda emergencia social y aprobación pago
04/12/2020	362	Aprobación Bases reguladoras para la celebración del I Concurso Infantil de Tarjetas Navideñas 2020 del municipio de Los Villares

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	14/18





04/12/2020	363	Pago liquidación tasa servicio extinción de incendio en el CEIP Ntra. Señora del Rosario el día 16/08/2020
04/12/2020	364	Contratación Educador/a para sustitución de personal.
09/12/2020	365	Inicio procedimiento responsabilidad patrimonial 04/2020
09/12/2020	366	Convocatoria sesión constitutiva y extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales (14/12/2020)
09/12/2020	367	Convocatoria sesión constitutiva y extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas (14/12/2020)
11/12/2020	368	Resolución discrepancia ADO facturas
11/12/2020	369	Convocatoria sesión ordinaria JGL 14/12/2020
11/12/2020	370	Baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal
11/12/2020	371	Baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal
11/12/2020	372	Contratación una persona Bolsa Operario de Limpieza.
14/12/2020	373	Aprobación Convenio de colaboración con ADSUR
14/12/2020	374	Resolución convocatoria Pleno extraordinario 17/12/2020

Dada cuenta de las Resoluciones, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.


**7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 321, DE FECHA 11/11/2020, POR LA QUE SE DELEGA EN D<sup>a</sup> YURENA RUIZ MARTÍNEZ, SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE, TODAS LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA SUSCEPTIBLES DE DELEGACIÓN.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 321, de fecha 11 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal es el que sigue:

*«Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquiera de los concejales.*

*Considerando que esta Alcaldía ha causado baja por maternidad en fecha 10 de noviembre de 2020, lo que le imposibilita para ejercer la totalidad de las funciones de la Alcaldía, no obstante, sí se tiene la intención de continuar ejerciendo todas aquellas atribuciones que no son delegables, salvo justa causa que lo impida.*

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	15/18







Considerando que el Primer Teniente de Alcalde ha manifestado la imposibilidad de llevar a cabo las delegaciones de atribuciones propuestas, así como la sustitución en aquellos casos en que la Alcaldía no puede ejercer las atribuciones indelegables.

Considerando lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43.3, 44, 47 del y 114 Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Delegar en D<sup>a</sup> YURENA RUIZ MARTÍNEZ, segunda Teniente de Alcalde, todas las atribuciones de esta Alcaldía que son delegables, a excepción de las ya delegadas en otras Concejalías mediante Resolución núm. 222, de 10/09/2020 (BOP núm. 187, de fecha 28/09/2020), de conformidad con el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ello sin perjuicio de la sustitución de esta Alcaldía en aquellos casos no pueda ejercer las atribuciones indelegables por justa causa que lo impida.

Por lo que respecta a los contenidos de las delegaciones y facultades del delegado, estas comprenderán la dirección interna, la inspección e impulsión de los servicios correspondientes, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**SEGUNDO.-** La Concejal Delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

**CUARTO.-** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal web de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar, en

16

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	16/18





*cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»*

Dada cuenta de la Resolución, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

**8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES PRESENTADO POR D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA DELGADO.-**

La **Sra. Alcaldesa** da cuenta del expediente instruido para la toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia al cargo de Concejales del Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Los Villares presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Delgado, mediante escrito presentado el día 13 de octubre de 2020 (Núm. R.E. 3187). Al efecto se ha emitido informe de Secretaría de fecha 22/10/2020.

En su vista, el Pleno toma conocimiento de la renuncia en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento por parte del Pleno de la Corporación, del escrito de renuncia al cargo de Concejales presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Delgado.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del Acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, indicando que el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de la Corporación es D. Francisco José Palacios Ruiz, de conformidad con las candidaturas publicadas en el BOP de Jaén, núm. 81, de 30/04/2019.

**TERCERO.-** Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación y posteriormente el Pleno aceptará la toma de posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento, realizándose el correspondiente juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Delgado.

La **Sra. García Delgado** manifiesta que no le ha gustado lo manifestado por la Sra. Alcaldesa anteriormente cuando se ha tratado el asunto correspondiente al punto segundo del orden del día.

A continuación, dice que el motivo de su renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento corresponde fundamentalmente a motivos laborales, aunque también personales. Recientemente ha asumido muchos compromisos laborales y dice que considera que no puede seguir ejerciendo el cargo con plena dedicación. Manifiesta que no ha sido una decisión fácil de tomar puesto que le gusta la política y tiene vocación de servicio con su pueblo, y cuya finalidad es tratar de buscar el bien de todos los vecinos. Agradece a sus compañeros y amigos del Grupo

17

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	17/18





municipal PP el tiempo compartido y ofrece su disponibilidad al Grupo municipal socialista como ciudadana de Los Villares rogándole que trabajen duramente por el municipio, y le desea la mayor de las suertes.

La **Sra. Alcaldesa** dice que sus compañeros y ella también le desea la mayor de las suertes. Añade que no cuestiona la renuncia de la Sra. García Delgado y respeta su decisión, y pide disculpas si ella se ha sentido molesta. Añade que el Portavoz suplente del Grupo municipal PP se ha dirigido al Grupo municipal PSOE para poner en cuestión el criterio de su Grupo en relación al asunto de las retribuciones de la Teniente de Alcalde dice que ella podría dirigirse al Grupo municipal PP para entrar a cuestionar los motivos de la renuncia y sin embargo eso no la hecho en ningún momento.

El **Sr. Cabrera Higuera** dice que lo que él ha manifestado es que cuando se dio esta misma circunstancia con el Grupo municipal PP, al Grupo municipal PSOE no le pareció bien. Por otro lado, agradece los servicios prestados como Concejala a la Sra. García Delgado, quien ha trabajado mucho por el pueblo, añadiendo que es una pena su renuncia, pero respeta su decisión. Le desea suerte en su vida privada y en su vida personal.

La **Sra. Alcaldesa** dice que quiere insistir en que considera que lo manifestado por el Sr. Cabrera Higuera está fuera de lugar, porque cuando el anterior Alcalde se fue a Diputación y el Sr. Cabrera Higuera ejerció de Alcalde accidental cobró sus correspondientes retribuciones, algo que tenía que considerar su Grupo municipal, independientemente del sentido de la votación del Grupo municipal PSOE, pues es algo interno, lo mismo que en estos momentos la baja de maternidad de la Alcaldesa la cubra la Sra. Ruiz Martínez. Por ello no es acertado que en un Pleno se entre a cuestionar este asunto.

La **Sra. Ruiz Martínez** agradece los servicios prestados a la Sra. García Delgado en nombre del Grupo municipal socialista.

Dada cuenta del asunto, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA	Fecha	22/12/2020 12:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GEHDMZ4PN3SEN7X7V437CGA</a>	Página	18/18

